



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Oficio N° 032-2020-EF/10.08 emitido por el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas; y el Memorando N° D000230-2020-MINAGRI-SERFOR-OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, faculta al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas a realizar, en el marco de sus competencias, requerimientos de información a las entidades públicas, para el cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a la priorización que establezca su Director Ejecutivo;

Que, asimismo, el numeral 25.4 del artículo 25 de la citada Ley, establece que cada entidad designará, mediante resolución del Titular, a un funcionario con rango de Director General, equivalente o superior, responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el documento del Vistos, el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) del Ministerio de Economía y Finanzas solicita al SERFOR ratificar la designación del funcionario de enlace de la Entidad comunicado mediante Oficio N° 095-2019-MINAGRI-SERFOR-GG, o de ser el caso informar los datos del nuevo funcionario de enlace designado;

Que, en consecuencia, se ha visto por conveniente actualizar la designación del responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, vinculándola con el órgano responsable de dicho sistema administrativo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, al Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al interesado(a), así como al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.gob.pe/serfor.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Carlos Alberto Ynga La Plata

Director Ejecutivo (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR